



Radicación: 50 400 40 89 001 2019 00125 00
Proceso: **EJECUTIVO SINGULAR**
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandada: NANCY LUSEYEN LÓPEZ ÁVILA

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

En la fecha, nueve (9) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), la secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Lejanías, Meta, procede a practicar la liquidación de costas y agencias en derecho dentro del proceso Ejecutivo singular No. 50-400-40-89-001-2019-00125-00, siendo demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. en contra de NANCY LUSEYEN LÓPEZ ÁVILA, conforme lo ordenado en decisión, calendada dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), en los siguientes términos:

CONCEPTO	CUADERNO	FOLIO	VALOR
Guia Postacol No. 980237160013	1	47	\$ 90.000,00
Guia Postacol No. 980244010060	1	50	\$ 95.000,00
Agencias en derecho	1	70	\$ 655.000,00
Total Liquidación costas			\$ 840.000,00

Son: **Ochocientos cuarenta mil pesos, moneda legal (\$840.000,00 M/L.)**, por concepto de costas a favor de la parte demandante y a cargo de la parte demandada.

Elaborado por:


LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS
SECRETARIA



CONSTANCIA SECRETARIAL

FIJACION EN LISTAS:

Hoy diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), a las 7:30 a.m., se procede a fijar en lista, la anterior liquidación de costas de fecha nueve (9) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), por el término de un (1) día.

LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS
SECRETARIA

CONSTANCIA DE TRASLADO:

A partir de las 7:30 AM del día once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), se surte el traslado de la anterior liquidación de costas de fecha nueve (9) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), quedando a disposición de las partes por el termino de tres (3) días, que vencen el día dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), a las 05:00 PM, de conformidad con lo previsto en los artículos 446 y 110 del Código General del Proceso.

LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS
SECRETARIA